

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TARDE
No se devuelven
los originales

El Departamento

SUSCRICION

Por un mes 0.70 cts.
" " semestre 4.00 pts.
" " año 7.50 "
Número suelto y del dia 0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramon D. Badin-REDACTOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura norteamericana y el irlatino, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adolantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario resibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 30 DE ABRIL DE 1898

NUESTRA IDEA

JUZGADA POLITICAMENTE

Cuando dimos á la publicidad, lo conveniente que era tener lugar en esta ciudad una reunión departamental del Partido Colorado, recordamos que en ese dia precisamente la Gobernación Política recibió órden telegáficamente del Ministro de Gobierno de prohibir la ansiada del Partido Blanco con motivo de la llegada á esta localidad del Mayor Lamas.

Cuando nos impusimos después del decreto de la referencia, lejos de abandonar la idea vertida, insistimos en ella por considerar que la reunión puede verificarse, á cuyo efecto al demostrar en primer término la conveniencia que hay, indícamos también el medio que debía emplearse para obtener de la superioridad el correspondiente permiso, pues la disposición es de carácter esencialmente transitorio.

Los diversos números de este periódico que consignaron la propaganda que dejamos mencionada, le fueron dirigidos por nosotros á un alto personaje residente en la capital, quien suponiendo el objeto del envío, no ha demorado en darnos á conocer su opinión, la que está basada en este modo:

"Organizado como hoy se encuentra el Partido Colorado en el Departamento de la Colonia, con una Comisión Directiva para reuir los trabajos electorales en el próximo periodo, puede muy bien dirigirse á los Delegados nombrados para representar á ese Departamento en la Convención, cometiéndoles el encargo de gestionar ante el Gobierno Provisional el consentimiento para la reunión que se proyecta, á condición de quien ó quienes la dirijan hacerse responsables del orden que en ella ha de reinar; en tal concepto, creo que fácilmente se concederá lo que EL DEPARTAMENTO persigue en su campaña emprendida."

La autorizada opinión que precede, debe tomarse en consideración la Comisión Directiva de nuestro Partido y sin pérdida de tiempo dirigirse por nota á los Delegados que se aluden haciendoles conocer lo que anhelan los correligionarios de este Departamento.

Al dejar establecido que la opinión vertida, es autorizada podemos garantirlo, pues si bien no hacemos uso de ningún nombre propio, no tenemos inconveniente en darlo á conocer particularmente á los distinguidos correligionarios que componen la Comisión Directiva Departamental.

Como se trata de un asunto de vital interés para nuestra colectividad política, esperamos que él despierte en el ánimo de la Comisión el celo

que en este caso debe primar en dicha Corporación.

LA DOCTRINA DEL ROBO

Al fin, después de zarandearla tanto, de tanto darle vuelta de adentro para afuera y de afuera para dentro, la célebre doctrina de Monroe ha venido á parar en "doctrina del robo".

Esa es al menos la recta interpretación que ahora le dan el presidente de los Estados Unidos y las cámaras que le acompañan á gobernar aquel país.

Ya el mundo entero sabe á que atenerse en la hora presente respecto de la república mode lo, y de sus ilustrados gobernantes.

Lievaron demasiado tiempo puesto el antílaz que ocultaba todas las miserias de una ambición repugnante.

Y, cansados de hacer un papel farsaico, arrojan la careta y se exhiben tal cual son, al natural.

Cuba es una presa codiciada por aquel pueblo de negociantes sin pudor y sin noción de dignidad.

Para apoderarse de la codiciada presa, fomentaron y alimentaron allí varias insurrecciones sin éxito.

La actual, estaba actualmente agonizante, dando las últimas boqueadas.

Viendo malogrado este otro esfuerzo y perdida su plata, empezaron á darse cuenta de que era mejor mostrar las uñas de una vez y dar la cara de frente.

Y dicho y hecho. Sin razón, sin motivo, sin fundamento alguno que resista el análisis, resuiven declarar la guerra á España.

No otra cosa significa la resolución conjunta de las cámaras promulgadas por el presidente MacKinley.

Por esa sabia resolución se le intimó á España que desaloje la isla en un plazo perentorio.

España, que está en su casa, que pisa en lo suyo, que es dueña de lo que posee, como puede ni siquiera aceptar la indicación, para cuanto mas la intimación, de semejante monstruosidad?

Imposible, y por eso se prepara á defender su derecho y su propiedad que los yankees quieren usurparle villanamente.

Desigual es la lucha que se inicia.

De un lado un pueblo grande, rico y próspero; del otro un pueblo mucho mas chico, agobiado por una guerra de mas de tres años.

El coloso ve á su rival desangrado y se le hace que es "pan comido" la aventura en que se embarca cegada por la codicia.

España, firme en su derecho y en su conciencia, no mide ni calcula la magnitud del esfuerzo á que se le provoca, lo acepta porque su honor y su honra se lo exigen.

Va la madre patria á la sangrienta lucha en muy desventajosas condiciones materiales.

Pero, en cambio, en las mejores y mas enviables condiciones morales.

Lleva consigo toda la razón, todo el derecho y las simpatías universales.

Cualquier sea el resultado final del drama, quedará una vez mas patentizada la nobleza y altivez del pueblo ibero.

No necesitamos decir que estamos con todo el calor de nuestra alma al lado de la razón y de la justicia representadas por España.

Y que, como hijos agradecidos, le enviamos desde este pedazo de tierra Oriental nuestra pobrísima, si, pero sincera, carirosa y entusiasta palabra de aliento.

Si, como creemos, hay una Providencia, ella debe encargarse de hacer buena la causa de la nación de nuestro origen.

Y castigar increíblemente la insolente grosería del que viéndose mas fuerte ó mas poderoso, pretende abusar del mas débil y mas pobre.

Cargue el pueblo yankee con toda la enorme responsabilidad de la sangre que va á derramarse á torrentes.

Y..... ¡Viva España!

RENUNCIA

El jueves último presentó su renuncia de Presidente de la Comisión Extraordinaria Administrativa, el ciudadano don Tomás D. La yolo.

Las causas que lo han motivado al señor La yolo para dimitir el cargo, son no poder atender debidamente á las sesiones que en lo sucesivo celebró la Corporación Municipal, pues debiendo establecer en breve una casa de comercio en la localidad, sus múltiples atenciones le impedirán como dejamos dicho asistir á las mencionadas sesiones.

Creemos que de un dia para otro la Comisión se reunirá para darle posesión al Vice-Presidente, señor Solano.

Oda á España

¡Vuelve á ceñir el casco resplandeciente.
Matrona egresia, y la invencible espada
Con que trazaste un dia por el mundo

Surco inmenso de gloria!

¡Levanta en ira ya el potente brazo
Con que arrancaste un orbe de los mares,
Génesis sembrando en soledades bárbaras

Mil pueblos florecientes!

Y la que, inerte, en impetu sublime,
Supo postrar al Capitán del siglo,
Castigue ahora la codicia infame

Del Mercader de América!

¡Tu honda de David, parte la frente
Del grotesco Goliat americano,
Y caiga con estruendo envuelto en sangre,

Para ejemplo del mundo!

¡Clava tu garra en el ingente pecho
De quien, inicuo, sin razón ni agravio,
Te reta á mortal duelo, en nombre solo

De sus hambrientas fauces!

¡Vé cual tiende rapaz la mano temblante
Para robar de tu imperial corona
La rica parte que, en ofrenda, alzaron

Los mares á tu genio!

¡Fulmina! ¡Escarmienta! Bramando
Torne á su inmensa cueva, y, como siempre,
Sus indios despedazan, y sus catervas

De negros infelices!

Pueblo sin tradición, allegada
Turba de tráficantes sudorosos,
Que á ruin medida y número sujetan

Los impulsos del alma;

Los Hijos son de la Materia, ciega,
Fuerte, inmensa, brutal. En sus regiones
Asientan su insolente poderío,
Escarnio al Universo...

Mas tú, adalid de la hidalguía antigua,
Viril y noble España, tus derechos
Contra todos defiendes, y no cuentas

Tu honra en esterlinas!

¡Un resplandor de lo ideal eterno
Baña tu frente, en triunfo ó desventura,
Y lo muestra mas grande y mas hermosa

Que los pueblos mas grandes!

¡Era fatal, ineluctable el choque,
Entre el ladrón de California y Texas,
Y quien la Cristiandad salvó en Lepanto,
Y dió un mundo á la Historia!

Más que dos pueblos que á la lid se arrojan,
Dos fuerzas son, terribles y contrarias,
Que se disputan desde el negro Caos

El imperio del Orbe

Una clama: ¡Interés! la otra ¡Justicia!
Y en razas enemigas encarnadas,
Una lleva á magnánimas empresas,
Otra, á robos audaces...

Sobre cogida de emoción la tierra
Va aproximarse la tremenda lucha,
Y te aclama, al mirar que, ardiendo en ira,
Das la melena al viento!

Toda alma, todo pueblo bien nacido
Rinde homenaje á tu egoísmo, y vierte,
Como lluvia de flores, á tu paso
Votos y simpatías!

Con alma fuerte y grande ¡oh generoso!
Te lanzas á la gloria, ó al martirio,
Y te bendicen desde excelsa esfera
Tus legendarios héroes!

Las naciones de América, tus Hijas,
Miran con llanto, palpitante el seno,
Como á jugarse van, en lid horrenda,
Tus sagrados destinos:

Y por vínculo eterno á ti enlazadas,
Al entregar tus triunfos, con orgullo
Sienten cruzar por sus erguidas frentes
Ráfagas de tu gloria!

¡Oh España! ¡Oh Madre! Yo que por mis venas
Siento correr tu sangre generosa,
Y nunca, hijo espurio, ó descasgado,
Negué mi ilustre estirpe;

Yó, que á la faz del Universo, altivo,
Por Madre te confieso, veneranda,
En esta hora trágica y solemne
Beso tu frente augusta!

Y con el alma en tí, anhelante espero,
Enamorado augur de tu ventura,
Que el gran clamor en los espacios truene:
¡Por España! VICTORIA!

Calixto Gómez

ESTANCIA
"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino
y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este establecimiento se compromete á entregar 7000
carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la
costa del Uruguay y tiene
Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo establecimiento.

Producción Nacional

La Dirección General de Aduanas ha resuelto
que, desde el 1º. del entrante Mayo, todo el
trigo que se embarque para el exterior lleve la si-
guiente inscripción "Exportación.—República

EL DEPARTAMENTO

Oriental del Uruguay".

Consideramos muy acertada esa disposición, pues ella viene a cortar abusos que estaban arraigados desde hace años, con perjuicio evidente del País, pues resultaba que nuestros trigos iban a Europa como producción argentina, por el hecho de que eran comprados por casas exportadoras radicadas en el país vecino.

Se hace necesario adoptar idénticas medidas para con la lana y para los animales en pie que se embarcan con destino a Europa.

La prensa de la capital que con muy raras excepciones, presta tanta atención a la cría de caballos para carrera, debería preocuparse de estas cuestiones que son de vital interés para el País; pero de mucho más interés que las carreras en los hipódromos,—porque hay conveniencia en hacer conocer en el extranjero la importancia de la República como país productor.

Nuestro Departamento que cuenta con infinito de establecimientos ganaderos de primer orden, contribuyendo en parte a beneficiar con sus productos a la República Argentina, y, esto sucede por que no se controla de ninguna manera lo que mandamos para el exterior.— Nos conformamos con cobrar los impuestos con que esos productos están gravados y nada más.

Los establecimientos de los Srs. Drabble Hs. Jorge y Tomás Bell, Gustavo Lahusen y otros tan importantes como los nombrados, envían sus lanas en buques de cabotaje a la rada de Buenos Aires, y de allí son trasbordadas a los paquetes que las conducen a Europa; no como producto Oriental, sino como procedente de la República Argentina.

Lo mismo sucede con los animales en pie. El establecimiento de Martín Chico de los señores Jorge y Tomás Bell, remite continuamente novillos y capores para Europa, pero, como el trasbordo se hace en Buenos Aires, resulta que son los argentinos los beneficiados. Y no se crea que el establecimiento nombrado remite animales de pesos generales, sabemos que ha exportado novillos de 900 a 1055 kilos, y no en poca cantidad, lo que da una idea de la preferencia que los señores Bell, dan a la cría de animales para la exportación.

La entrada al Departamento de animales reproductores, es otra cuestión que solo preocupa a los interesados, y como esos animales llegan de Buenos Aires y de allí los trasbordan en pequeñas embarcaciones para conducirlos a la estancia a que vienen destinados, resulta que los argentinos aparecen como introductores de dichos animales, cuando no es así.

Esto no sucedería, si el Gobierno se preocupa en dictar medidas que sirvan para conocer, no solo los productos de razas que vienen del extranjero, sino también los que de aquí se envían.

Lo que sucede en nuestro Departamento, nos consta que pasa en los de Soriano y Río Negro, creemos pues, que ha llegado el momento de que los Poderes Públicos estudien esta cuestión tomando medidas que corten los abusos que señalamos, por lo que el País saldría beneficiado.

En Campana, existe una fábrica de carnes congeladas, a la que también contribuimos, pues anualmente se embarcan para ese punto algunos miles de animales lanares que van a Europa de procedencia argentina. Todos sabemos que el viejo mundo le da preferencia a la carne de la República Oriental, pero, con el sistema adoptado por los argentinos, van dándole importancia a la de ellos, valiéndose de los animales que compran en nuestro Departamento.

Como en esto último no es posible entrar el engaño, esperamos que tomen en cuenta las demás referencias que hacemos, si es que queremos hacer conocer prácticamente las riquezas de la Nación.

AVISOS

COMISIÓN DE EMPRÉSTITO PARA CALZADA Y PUENTE

EN EL

Bañado

Se hace saber a los señores accionistas del empréstito para construcción de Puente y calzada en el Bañado, que en el sorteo efectuado el día 22 del corriente mes, han sido favorecidas en la suerte 23 acciones de 25 \$ cada una señaladas con los números 58, 82, 54, 116, 98, 97, 100, 83, 15, 60, 59, 95, 35, 109, 80, 64, 27, 9, 124, 28, 110, 126, y 44 y 28

acciones de valor de 20 \$ cada una designadas con los números 61, 57, 89, 137, 119, 142, 94, 11, 48, 75, 8, 148, 49, 90, 48, 62, 96, 33, 51, 53, 42, 131, 19, 68, 66, 107, 65 y 6.

Las acciones premiadas así como los interesos del semestre vencido el 31 de Marzo último, serán pagos por el tesorero don Rafael Gutinella los días Miércoles y Sábados.

Colonia, Abril 30 de 1898

EDUARDO MORENO

Secretario

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 26 del mes de Abril de mil ochenta y nueve y ocho a las tres de la tarde a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor; de nacionalidad Italiano, nacido en Bobe, provincia de Tornio, domiciliado en Artilleros, hijo legítimo de don Juan Barbon, de 76 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado viudo, de profesión agricultor, domiciliado en la Colonia Valdense y de doña Ana Davi, de nacionalidad Italiana; fallecida, y Doña MARIA MAGDALENA TOUR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la Colonia Valdense, domiciliada en Artilleros, hija legítima de don Santiago Tour, de 67 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesión agricultor, domiciliado en la Colonia Valdense y de doña Carolina Rolan, de 68 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en la Colonia Valdense.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 21 del mes de Abril del año 1898 a lascuatro de la tarde, a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO M. GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad Oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la Colonia, hijo legítimo de don Antonio González, de nacionalidad Oriental, fallecido, y de doña Justina Suares, de 68 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en esta ciudad, y Doña VIRGINIA SORONDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en San Juan, hija legítima de don Pedro Sorondo, de nacionalidad Frances; fallecido, y de doña Basilia Ferreira, de 59 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en San Juan.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito a este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo señalo y firmo para su publicación por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 18 del mes de Abril del año 1898 a las diez de la mañana a petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSÉ DIAZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad—nacido en el Riachuelo, domiciliado en el Riachuelo, hijo legítimo de don Matias Diaz, fallecido, y de doña Alejandra de la Fuente, fallecida; y de doña Aracelia Gómez, de 32 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Riachuelo, domiciliada en Riachuelo, hija natural de doña Rosaria Gómez, de 68 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado soltera, domiciliada en el Riachuelo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo señalo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIANO SANCHEZ, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 6 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don AGUSTIN COLO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 2 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO TOSCANO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 6 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUERRERO, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Coonie, Marzo 29 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Catalina Iturralde de Larralde, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Marzo 21 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Echandi de Barroneche, para que todos aquellos que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 18 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza a don Juan José Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca por si ó por medio de apoderado a estar a de recibo en los autos sucesorios de don Juan José Sosa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará curador que acepte por él la herencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 1069 del Código Civil.

Colonia, Marzo 24 de 1898

RAMON BARBOT

Escribano Público

SECRETARIA DE LA COMISION

EXTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA

AVISO

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 687 del Código Rural, se hace saber:

Que don Manuel Diaz, se ha presentado ante esta Comisión, solicitando permiso para desviar un camino vecinal que pasa por el campo de su propiedad situado entre los arroyos de San Pedro y Tarariras, proyectando por el límite Oeste de su predio.

Colonia, Abril 20 de 1898

TOMAS D. LAYOLO

ALBERTO MENDEZ

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de 12 días para la construcción de un puente y demás obras proyectadas en el punto denominado "Banado de la Caballada" (Departamento de Colonia), con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comisión E. Administrativa de la Colonia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comisión de la Colonia, hasta el día 28 de Abril de 1898 a la 1 y 1/2 de la tarde, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concuren, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que en su juicio sea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar desde ya que el pago de las obras se hará con el producido de la renta especial de Abasto afectado a Obras Públicas que ha comenzado de recaudarse desde el 1 de Marzo próximo pasado.

Montevideo, Abril 16 de 1898

FELIX ILLA

Pro-Secretario

RECEPTORIA DE LA COLONIA

LICITACION

Llámase a propuestas para la hechura de Vestuarios de invierno para los patrones y marineros que tripulan las Fañias de esta Receptoria y sus dependencias.

La tela á emplearse se encontrará agregada al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Receptoria.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, las que serán abiertas el día 5 del próximo mes á las dos p. m. en presencia de los interesados que concuren al acto, reservándose esta Receptoria el derecho de rechazar todas si a su juicio no las creyera convenientes.

Colonia, Abril 23 de 1898

JOSE M. NEVES

Escribano Público

Administración

DE RENTAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro que el día 1º de Mayo próximo, se procederá a la revisión de los Patentes que corresponden a los Oficios o Industrias autorizadas los señores revisadores.

Colonia, Abril 20 de 1898

EL ADMINISTRADOR

AVISO

Se venden maderas usadas de Muelle, por mayor y menor.

Para tratar en el mismo muelle con el Sr. Aguirre. Las maderas que se tratan son de bracho y urunday en perfecto estado para construcciones sólidas.

Colonia, Abril 20 de 1898

EL ADMINISTRADOR

Habiendo comprobado el que suscribe, que la mayor parte de los robos de animales lanares y varunos que se cometen en la campaña quedan impunes por el desuso en que han caído las disposiciones legales vigentes, dictadas con el propósito de cortar tales abusos, y con el de garantizar los intereses generales de todos los habitantes del País:

<

EL DEPARTAMENTO

RESTAURANT Y ALMACEN

DE
PEDRO SALINNESS

En este establecimiento encontrarán nuestros favorecedores un esmerado servicio á toda hora del día y de la noche.

Conchillas.

Jefatura Política Y DE POLICIA

Habiendo llegado la estación de baños y siendo necesario que los puntos de las Costas a que el público concurre, esta Jefatura dispone:

Artículo 1º. Destinase para baños de señores los días siguientes: al Norte de la ciudad, desde la p. de Palma hasta la de Ytuzaingó; a Sud. Esto, Montevideo hasta la de Florida, por la parte este, desde el paraje denominado y conocido por Santa Rita hasta el de San Pedro.

Artículo 2º. Destinase para baños de hombres al Norte, desde la Calle Palma hasta la Fábrica propiedad de Drabbé Ros. y el paraje denominado Dique; por la parte Sud, desde la calle San Pedro hasta la de Montevideo, y desde la de Florida hasta la Playa Honda.

Artículo 3º. Queda absolutamente prohibido a los hombres bañarse en los parajes destinados para señoras; lo mismo que concurrir á ellos en las horas de baños.

Artículo 4º. Es obligatorio para los hombres el uso del calzoncillo de baño.

Artículo 5º. No será permitido que, los menores de doce años se bañen solos.

Artículo 6º. Los contraventores á lo dispuesto en la presente disposición, serán amonestados por la primera vez, y en caso de reincidencia, serán remitidos a los juzgados para ser juzgados como corresponde.

Artículo 7º. El Comisario de la ciudad queda encargado del fiel cumplimiento de la presente disposición.

Colonia, Noviembre 13 de 1897

P. A.
J. CASTILLA
Oficial 1º.

ARMAS DEL EJÉRCITO NACIONAL AVISO OFICIAL

La Gefatura Política y de Policía del Departamento, cumpliendo órdenes e instrucciones del Superior Gobierno, hace saber:

Que toda persona que posea alguna arma perteneciente al Ejército de la República, debe hacer entrega de ella á la autoridad policial del punto donde resida, dentro del plazo de quince días, contando desde el de la publicación del presente aviso.

Previendo los casos de ocultación, el Poder Ejecutivo ha facultado á la Gefatura—y ésta, á su vez autoriza á los Comisarios que de ella dependen—para realizar visitas de investigaciones donde quiera que sospeche que haya deposito de tales armas, sea en sitios públicos, sea en locales particulares llenando en este último caso, las formalidades que la Ley impone.

Colonia, Noviembre 17 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ
Jefe Político

RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO DE LINEA

Aviso Oficial

Se hace saber que—preocupándose en estos momentos el S. Gobierno del reclutamiento del ejército de línea de conformidad á lo que, á ese respecto, manda el código militar—ha autorizado á esta Jefatura para proceder al enrolamiento de toda persona que libremente manifieste, ante el que la suscribe, su voluntad de entrar al servicio de la República en calidad de soldado voluntario o contratado.

Todo el que desee ingresar en el ejército de línea deberá firmar ante Escrivano Público la contrata respectiva, en la cual se fijará el término de dos años para los voluntarios, y cinco para los contratados, y se hará constar que la persona contratada "recibirá del Estado la suma de VEINTE PESOS como cuota de ingreso" y, todos los meses que en lo sucesivo devenga, el valor del sueldo que para los soldados de linea establece la ley de presupuesto general de gastos.

Para poder ingresar en el ejército es necesario:

1º.—Ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

2º.—Tener una talla que no baje de un metro y cincuenta y seis centímetros.

3º.—Poseer una constitución robusta y exenta de enfermedades crónicas ó deformidades físicas que hagan á una persona inadecuada para las funciones y fatigas del servicio militar.

4º.—No haber sido condenado á pena afflictiva ó infamante.

5º.—No pertenecer á otro cuerpo del ejército.

6º.—No haber sido licenciado por faltas graves contra la disciplina militar.

Colonia, Noviembre 17 de 1897.

JUAN BERNASSA Y JEREZ.
Jefe Político.

Jefatura Política Y DE POLICIA A Y S O

Se hace saber al Comercio y á todas aquellas personas que mantengan negocios con las oficinas pendientes de esta Gefatura, que todos los fines de mes, están obligados á presentar sus cuentas en las respectivas oficinas, á fin de que estas remitan á la Gefatura Política para ser conformadas por el que suscribe.

Colonia, Enero 11 de 1898

JUAN BERNASSA Y JEREZ

JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

Aviso

Se hace saber á los interesados que desde el 1º del próximo Enero, pueden pasar á recoger los caballos que se hallen en poder de esta Jefatura, debiendo presentarse á la Comisaría de la 1º. sección a justificar la propiedad, y donde se encontrará á su disposición el Registro general de marcas.

En las Comisarías Urbanas y Rurales, se encuentran copias de las marcas de los caballos agenos existentes en las Jefaturas de Soriano y San José.

Colonia, Diciembre 31 de 1897
JUAN BERNASSA Y JEREZ

Jefe Político

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

Rentas

Se pone en conocimiento de los señores Contribuyentes que el plazo señalado por la Superioridad para el pago de los Impuestos de Patentes de Giro y de Contribución Inmobiliaria es el siguiente:

Para las Patentes de Giro—todo el mes de Enero 1898.

Para la Contribución Inmobiliaria—la primera cuota—todo el mes de Enero de 1898.

El Impuesto de "Patentes de Perros" se abonará en el mismo plazo señalado para la Contribución Inmobiliaria.

Colonia, Diciembre 27 de 1897

JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO
Administrador

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

RENTAS

—o—

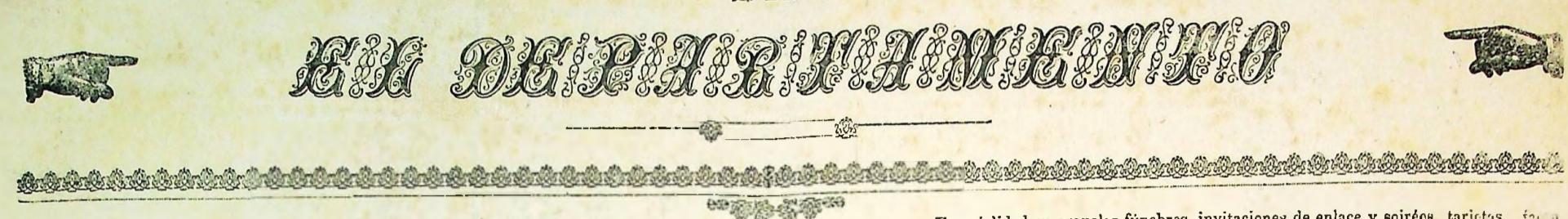
Aviso

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º. del corriente, esta oficina expide los Certificados para transacciones rara vez de la 18º. série, que han de servir en el año próximo de 1898, señalándose el plazo de dos meses para efectuar el cambio de los Certificados sobrantes, contando desde la fecha.

Colonia, Noviembre 1º. de 1897
JOSÉ E. BELO<br

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

— DE —

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO**

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y ador nos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para el efecto con un personal tipográfico de reconocida competencia

Especialidad en esquelas fúnebres, invitaciones de enlace y soirees, tarjetas, taras, recibos, circulares, programas, membretes, memorandums, folletos, sobres, pagereés, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, a precios módicos.

19—Calle Washington—19

C O L O N I A

AVISOS COMERCIALES

Gran Sastrería
“La Protectora”

DIRIGIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cuchimiles, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortos en los trajes, sin competencia.

“La Elegancia”

TALLER DE
MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE

Carlos B. Marelli

En esta casa se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo a precios módicos.

C O L O N I A

FONDA DEL RUSO

— DE —

FERNANDO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe pensónistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender las atender las exigencias que requiere este ramo.

Calle General Flores

Café de ‘El Ruso’

—o—

El mejor planteado en esta ciudad. Calle GENERAL FLORES, unexo al Restaurant del mismo nombre.

Café ‘Popular’

DE

LUDOVICO ALFANO Y C. —o—

Este Café está ya acreditado por el esmero, prontitud y buen servicio que se le dispensa a su clientela, le ha dado la fama que goza.

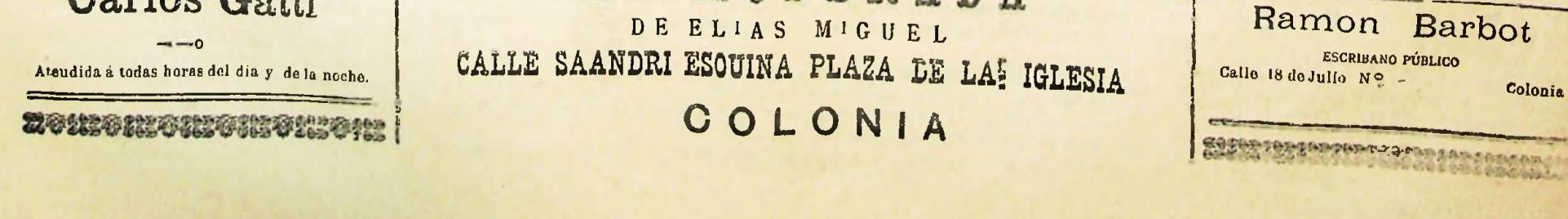
CABALLERIZA Y TAMBO

— DE —

Carlos Gatti

—o—

Atendida a todas horas del dia y de la noche.



HOTEL CENTRAL

DE LA

CONFITERIA ORIENTAL

En este lujo establecimiento, único en su género en toda la República, encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 2^a DE MAYO N°s. 241 AL 245

— M O N T E V I D E O —

Tienda Almacén y Ferretería

DE

BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labranza y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios módicos.

Calle Rivadavia esquina Palmira





“LA SIN RIVAL”

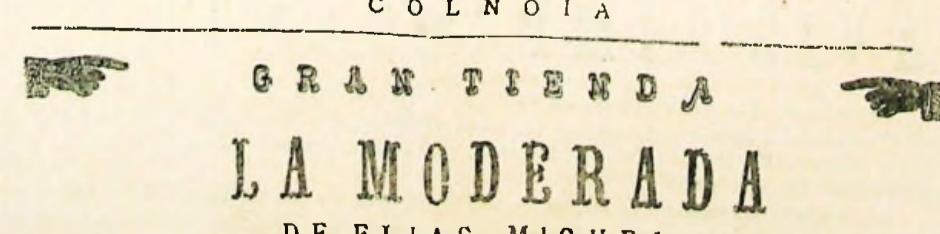
DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas, niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

GALLE GENERAL FLORES

C O L O N I A



GRAN TIENDA LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LA IGLESIA

C O L O N I A

PROCURADORES**MÉDICOS Y REMATADORES**

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N° 71 Colonia.

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

Juan M. Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMELO.

José Pou Cardone

MÉDICO-CIRUJANO

Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR
R. E. HARCUORT

MÉDICO CIRUJANO

Orece al público sus servicios profesionales en el pueblo de Conchillas.

TOMAS GONZALEZ GUERRERO

MÉDICO CIRUJANO

Consultas de 12 a 2 de la tarde

C A R M E L O

Francisco Cibbs

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta
de Propiedades y Colocación de Ca
pitales en Hipotecas
—o—

BOLSA DE COMERCIO

M O N T E V I D E O

Lorenzo Hernandez

REMATADOR PÚBLICO

Calle Washington N° 8 Colonia.

Juan Smith

FARMACEUTICO

Carmelo

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N.º 4

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

MONTEVIDEO

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° 1 Colonia.